

Barcelona, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1976.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

765

*ORDEN de 17 de diciembre de 1976 por la que se nombra a doña María Pilar Carbonero Zalduegui Profesora agregada del grupo XVI «Bioquímica y Química agrícola» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, de la Universidad Politécnica de Madrid.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a doña María Pilar Carbonero Zalduegui, número de Registro de Personal A42EC, nacida el 11 de octubre de 1942, Profesora agregada del grupo XVI, «Bioquímica y Química agrícola» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Madrid, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1976.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

## MINISTERIO DE TRABAJO

766

*ORDEN de 11 de enero de 1977 por la que se nombra Subdirector general de Gestión de la Seguridad Social a don Alberto de Pareda Mateos.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le están conferidas, Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Alberto de Pareda Mateos Subdirector general de Gestión de la Seguridad Social, con las obligaciones y derechos inherentes al cargo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de enero de 1977.

RENGIFO CALDERÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

767

*RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado en 11 de enero de 1975 para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Nuestra Señora de Sonsoles», de Avila.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 11 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre de 1975) concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora de Sonsoles», de Avila.

El Tribunal Central, a la vista de los informes presentados por el Tribunal Provincial y demás documentaciones y terminada su actuación respecto a las plazas y especialidades que se citan, el Presidente del Tribunal ha elevado a esta Delegación General propuesta de los Facultativos a quienes han de adjudicarseles.

En consecuencia, esta Delegación General aprueba la propuesta formulada por el Tribunal, cuya relación se consigna a continuación:

RESIDENCIA SANITARIA «NUESTRA SEÑORA DE SONSOLES»,  
DE AVILA

*Anestesia*

Don Policarpo Martín Gijón. Médico adjunto.

Se declaran desiertas dos plazas de Médicos adjuntos.

*Medicina interna*

Don Félix Díaz Pérez. Jefe de Sección.

Don José María Loscos Valerio. Médico adjunto.

Don José Antonio Pascual Pérez. Médico adjunto.

Don José Perales Rodríguez. Médico adjunto.

Don Alfonso Rodríguez Puebla. Médico adjunto.

Se declara desierta una plaza de Jefe de Sección.

*Cirugía general*

Don Francisco J. Hernández Gutiérrez. Jefe de Sección.

Don Francisco Alonso Moreno. Médico adjunto.

Don Francisco Marce Moreno. Médico adjunto.

Don Francisco Martín Oviedo. Médico adjunto.

Don José Luis Pindado López. Médico adjunto.

*Traumatología y Ortopedia*

Don José Luis Ramos Guerreira. Jefe de Sección.

*Oftalmología*

Don Ramón Domínguez Fernández. Jefe de Sección.

La toma de posesión de las plazas adjudicadas se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de noviembre de 1976.—P. El Delegado general, P. D., Pedro Francisco Armas Andrés.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

768

*ORDEN de 15 de diciembre de 1976 por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas vacantes en el Cuerpo de Delineantes Cartográficos.*

Ilmo. Sr.: Vacantes cuatro plazas en el Cuerpo de Delineantes Cartográficos, de conformidad con el Reglamento de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, aprobado por Decreto de 13 de marzo de 1958 y con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio y previo informe de la Comisión Superior de Personal, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes:

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan cuatro plazas vacantes en el Cuerpo de Delineantes Cartográficos de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral. Este número de plazas podrá incrementarse, conforme lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias.

Al publicarse la lista provisional de admitidos y excluidos se determinará el número total de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

1.1.1. Características de las plazas.

De orden reglamentario: Las plazas a cubrir tendrán su destino en los Servicios Centrales, dependientes de la Direc-

ción General del Instituto Geográfico y Catastral, con obligatoriedad de residencia en Madrid y siendo sus funciones las que específicamente se señalan en el vigente Reglamento por el que se rige esta Dirección General, estando dotadas con los derechos económicos que correspondan, de acuerdo con lo establecido en la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios civiles del Estado y demás disposiciones concordantes.

### 1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre que constará de diez ejercicios sobre temas teórico-prácticos, relativos a materias relacionadas con las funciones que tiene asignadas el Cuerpo de Delineantes Cartográficos y cuyos programas figuran al final de la convocatoria.

## 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

### 2.1. Generales.

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los veinte años de edad y no tener cumplidos los treinta el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas. Los aspirantes que sean funcionarios de Cuerpos o plazas no escalafonadas del Instituto Geográfico y Catastral, con un mínimo de tres años de servicio activo sin nota desfavorable en su expediente personal, quedarán exceptuados del límite superior de edad.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido, cuando finalice el plazo de treinta días hábiles, señalado para la presentación de documentos.
- f) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

### g) Condiciones específicas:

Además de los requisitos anteriores, y por la naturaleza de los trabajos a realizar, los aspirantes deberán cumplir las condiciones siguientes:

- Integridad anatómica de los ojos y sus anejos.
- No padecer afección ocular infecto-contagiosa.
- Agudeza visual: Dos tercios en un ojo y un tercio en el otro, o un medio en cada ojo, sin o con cristales correctores.
- Sentido cromático normal.
- Campo visual y visión binocular normales.
- Índice de robustez normal.
- Prueba funcional cardiopulmonar normal.
- Normalidad absoluta de las puertas herniarias.
- No padecer enfermedades infecto-contagiosas.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta la toma de posesión, salvo lo dispuesto en el apartado e).

## 3. SOLICITUDES

### 3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán ajustarse al modelo de solicitud del anexo I de la presente convocatoria que fue aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio) y que deberá presentarse por duplicado.

### 3.2. Órgano a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Director general del Instituto Geográfico y Catastral, Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, calle General Ibáñez de Ibero, 3, Madrid-3.

### 3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

### 3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, (calle General Ibáñez de Ibero, 3, Madrid-3), o en los Gabinetes Civiles, Oficinas de Correos y representaciones diplomáticas consulares españolas, en la forma determinada en el artículo 66

de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyos casos se enviarán a la siguiente dirección: Instituto Geográfico y Catastral, calle General Ibáñez de Ibero, 3, Madrid-3.

### 3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas

Los derechos de examen serán de trescientas pesetas.

### 3.6. Forma de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se efectuará en la Habilitación de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral o bien por giro postal o telegráfico dirigido a: Habilitación del Instituto Geográfico y Catastral, calle General Ibáñez de Ibero, 3, Madrid-3, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y clase del giro y la fecha y lugar de imposición.

### 3.7. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días subsane la falta observada o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámite.

## 4. ADMISION DE CANDIDATOS

### 4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, a propuesta de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrán de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

### 4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

### 4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional de admitidos y excluidos podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### 4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

La lista definitiva de admitidos y excluidos deberá publicarse asimismo en el «Boletín Oficial del Estado», y en la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

### 4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la resolución por la que se apruebe la lista definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la misma.

## 5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

### 5.1. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador será designado a propuesta de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

### 5.2. Composición del Tribunal.

Estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El Subdirector general de Cartografía y Publicaciones o un Subdirector general o Inspector general del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.

#### Vocales:

Dos funcionarios del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, un funcionario del Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía y dos funcionarios del Cuerpo de Delineantes Cartográficos, actuando como Secretario el Delineante Cartográfico que tenga menos años de servicios.

Asimismo se designarán los miembros suplentes del Tribunal.

### 5.3. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Director general, cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. *Recusación.*

Los aspirantes, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de dicha Ley.

5.5. *Actuación del Tribunal.*

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros.

## 6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. *Programa.*

El programa que ha de regir el sistema selectivo de la oposición se publica al final de la presente convocatoria.

6.2. *Comienzo.*

No será menor de seis meses, ni excederá de ocho meses, el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. *Identificación de los opositores.*

El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento, a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4. *Orden de actuación de los opositores.*

El orden de actuación de los aspirantes se efectuará mediante sorteo público, cuyo resultado se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.5. *Llamamientos.*

El llamamiento de los aspirantes será único, tanto para el reconocimiento médico de aptitud relativo a las condiciones 2.1.c, 2.1.g, como para las restantes pruebas selectivas.

6.6. *Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.*

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que se procederá al reconocimiento médico y al comienzo de las pruebas selectivas, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

6.7. *Anuncios sucesivos.*

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

6.8. *Exclusión del aspirante durante la fase de selección.*

Si en cualquier momento del procedimiento de selección, llegase a conocimiento del Tribunal, que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

## 7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1. *Sistema de calificación de los ejercicios de oposición.*

La oposición constará de diez ejercicios, que no serán eliminatorios y versarán sobre las materias que en el programa adjunto se indican.

La calificación de cada uno de los ejercicios se realizará asignando una puntuación de cero a 10 puntos en cada uno de los ejercicios. La calificación definitiva se formará con la suma de las calificaciones obtenidas, por cada opositor, y para aprobar será necesario alcanzar un mínimo de puntos igual a 50.

## 8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. *Lista de aprobados.*

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. *Propuesta de aprobados.*

El Tribunal elevará la relación de aprobados para ingreso en el Cuerpo de Delineantes Cartográficos a la autoridad competente, para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

8.3. *Propuesta complementaria de aprobados.*

Juntamente con la relación de aspirantes aprobados para ingreso en el Cuerpo de Delineantes Cartográficos el Tribunal remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Regla-

mentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

## 9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. *Documentos.*

Los aspirantes presentarán en la Sección de Personal del Servicio de Gestión Económica y Régimen Interior de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base 2.1 de la presente convocatoria, y que a continuación se relacionan:

- a) Certificación del acta de nacimiento.
- b) Declaración jurada de no haber sido seprado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- c) Para los aspirantes femeninos certificación de haber cumplido o estar exenta del Servicio Social de la Mujer.
- d) Certificación de antecedentes penales.

9.2. *Plazo.*

El plazo de presentación será de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos, acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. *Excepciones.*

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. *Falta de presentación de documentos.*

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia, referida en el artículo 4.º de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

## 10. NOMBRAMIENTO

10.1. *Nombramiento definitivo.*

Por la Presidencia del Gobierno se extenderá el correspondiente nombramiento de funcionarios de carrera a favor de los aspirantes propuestos, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», indicando la fecha de nacimiento y el número de Registro de Personal.

## 11. TOMA DE POSESION

11.1. *Plazo.*

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento definitivo, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con el requisito exigido en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. *Ampliación.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

## 12 NORMA FINAL

*Recurso de carácter general contra la oposición*

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 15 de diciembre de 1976.—P. D., el Subsecretario,  
José Luis Graullera Miço.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA																																																			
Fórmula de 8 ptes.	Fotografía (si la exige la convocatoria)	Ministerio u organismo								Sello de Registro de entrada																																									
		1. Cuerpo, escala o plaza a que aspire																																																	
		2. Fecha de la orden de la convocatoria																																																	
<b>I. DATOS PERSONALES</b> Rellene este Impreso a máquina o con caracteres de imprenta, dejando en blanco los espacios recuadrados en rojo																																																			
3. Primer apellido			4. Segundo apellido			5. Nombre																																													
6. Fecha de nacimiento			7. Lugar de nacimiento: Municipio			8. Idem: Provincia																																													
9. Domicilio			10. Lugar de domicilio: Municipio			11. Idem: Provincia																																													
12. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>		13. Estado civil Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/>			14. Doc. Nat. Identidad Num.		15. Teléfono Núm.																																												
16. Nombre de la madre			17. Nombre del padre			18. Profesión del padre																																													
19. Caso de ser funcionario público, indicar:																																																			
19.1 Denominación del cuerpo o plaza						19.2 Fecha ingreso			19.3 Situación actual																																										
Reservado para codificación																																																			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;">1</td><td style="width: 10%;">2</td><td style="width: 10%;">3</td><td style="width: 10%;">4</td><td style="width: 10%;">5</td><td style="width: 10%;">6</td><td style="width: 10%;">7</td><td style="width: 10%;">8</td><td style="width: 10%;">9</td><td style="width: 10%;">10</td><td style="width: 10%;">11</td><td style="width: 10%;">12</td><td style="width: 10%;">13</td><td style="width: 10%;">14</td><td style="width: 10%;">15</td><td style="width: 10%;">16</td><td style="width: 10%;">17</td><td style="width: 10%;">18</td><td style="width: 10%;">19.1</td><td style="width: 10%;">19.2</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td> </tr> </table>												1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19.1	19.2																				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19.1	19.2																																
<b>II. FORMACION</b>																																																			
20. Títulos académicos que posee						21. Centro que los expidió			21.1 Localidad																																										
22. Idiomas		Traduce			Habla			Escribe			23. Otros conocimientos especiales																																								
		Muy bien	Bien	Básico	Muy bien	Bien	Básico	Muy bien	Bien	Básico																																									
24. Pruebas selectivas en que ha participado																																																			
24.1 Denominación del cuerpo o plaza						24.2 Año			24.3 Ejercicios aprobados																																										
Reservado para codificación																																																			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;">20.1</td><td style="width: 10%;">20.2</td><td style="width: 10%;">20.3</td><td style="width: 10%;">21</td><td style="width: 10%;">22.1</td><td style="width: 10%;">22.2</td><td style="width: 10%;">22.3</td><td style="width: 10%;">23</td><td style="width: 10%;">24.1</td><td style="width: 10%;">24.2</td><td style="width: 10%;">24.3</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td> </tr> </table>												20.1	20.2	20.3	21	22.1	22.2	22.3	23	24.1	24.2	24.3																													
20.1	20.2	20.3	21	22.1	22.2	22.3	23	24.1	24.2	24.3																																									
<b>III. EXPERIENCIA</b>																																																			
25. Trabajo en la Administración pública en condición de Interino, eventual, o contratado																																																			
25.1 Fecha Ingreso		25.2 Fecha cese		25.3 Ministerio u organismo y centro directivo en que prestó servicios						25.4 Condición																																									
26. Trabajo en la empresa privada																																																			
Reservado para codificación																																																			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;">25.1</td><td style="width: 10%;">25.2</td><td style="width: 10%;">25.3</td><td style="width: 10%;">25.4</td><td style="width: 10%;">26</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td> </tr> </table>												25.1	25.2	25.3	25.4	26																																			
25.1	25.2	25.3	25.4	26																																															

IV. DATOS REFERENTES A LA CONVOCATORIA

27. Forma en que abona los derechos de examen		28. Ejercicios de méritos u optativos que, de conformidad con las bases de la convocatoria, elige el aspirante
<input type="checkbox"/> Giro Telegráfico .....	Número de recibo	
<input type="checkbox"/> Giro Postal.....		
<input type="checkbox"/> Ingreso directo en: .....		

V. OTROS DATOS QUE HACE CONSTAR EL ASPIRANTE

29.

VI.

30.

EL ABAJO FIRMANTE,

SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose, caso de superarias, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino,

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el Ingreso en la Administración pública y las especialmente señaladas en la orden de convocatoria anteriormente referida.

En ..... a ..... de ..... de 197....  
(lugar) (día) (mes) (año)

-Firma

Espacio reservado para la Administración	
Relación provisional: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido por	
Relación definitiva: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido	
Oposición o concurso	Formación (curso y/o prácticas)
Destino	Observaciones

## ANEXO II

## Programas para Delineantes Cartográficos

## Ejercicio I. Geografía y legislación

Geografía Física y Administrativa de España. Geografía Física y Administrativa del mundo. Ejercicios sobre mapas mudos.

Ley articulada de Funcionarios Públicos. Breve idea de situaciones, derechos, deberes e incompatibilidades, régimen disciplinario y derechos económicos. Instituto Geográfico y Catastral. Organización y fines, y funciones de las Subdirecciones y Servicios en que está dividido. Consejo de Geografía. Astronomía y Catastro. Consejo Superior Geográfico. Servicio Geográfico del Ejército. Instituto Hidrográfico de la Marina. Servicio Fotográfico y Cartográfico del Aire. Instituto Geológico y Minero de España. Mapa Agronómico Nacional. Instituto Español de Oceanografía.

## Ejercicio II. Matemáticas

Números enteros, quebrados y decimales. Divisibilidad. Números primos. Máximo común divisor. Mínimo común múltiplo. Elevación a potencias. Extracción de raíces. Sistema métrico decimal. Unidades de superficie, volumen, capacidad y peso. Operaciones con números métricos. Medidas de tiempo. Conversión y equivalencia con el sistema métrico decimal. Razones y proporciones. Regla de tres simple y compuesta. Repartos proporcionales.

Signos y expresiones algebraicas. Monomios y polinomios. Potencias y raíces de monomios. Fracciones algebraicas. Simplificación de fracciones algebraicas. Reducción de fracciones algebraicas a un común denominador. Ecuaciones de primer grado con una incógnita. Sistemas de ecuaciones lineales de dos ecuaciones con dos incógnitas. Ecuaciones de segundo grado.

Ángulos. Triángulos. Polígonos. Circunferencias. Graduación centesimal y sexagesimal. Áreas. Construcciones geométricas. Elipse, hipérbola y parábola, curvas de paso, clotoides, cicloides y epicicloides; Ovalos y carpaneles. Coordenadas cartesianas. Geometría del espacio. Ángulos diedros y poliedros. Áreas y volúmenes en general.

Líneas trigonométricas. Relaciones entre líneas trigonométricas de ángulos. Manejo de tablas de líneas trigonométricas naturales. Resolución de triángulos rectilíneos. Problemas de trigonometría en trabajos topográficos.

Resolución de problemas sobre todos los temas anteriores.

## Ejercicios III. Cartografía

Interpretación de mapas. Localización y designación de puntos sobre un mapa por medio de coordenadas geográficas. Determinación de la dirección a partir de un mapa. Cálculo de distancias y pendientes. Orientación de un mapa en el campo. Dibujo de perfiles. Manejo del planimetro y curvimetro.

Proyecciones. Generalidades. Proyecciones cilíndricas, cónicas y azimutales. Escalas numéricas y gráficas. Signos convencionales. Problemas de generalización cartográfica. Representación del relieve. Rotulación de mapas. Formación de mapas a partir de diversas fuentes de información. Dibujo de originales y separación de colores para la preparación de «limpios». Los sistemas de impresión. La estampación litográfica «Offset». Teoría del color. Las máscaras. Coordinatógrafos y pantógrafos mecánicos y ópticos.

Triangulación. Nivelación. Ideas generales sobre los aparatos empleados en topografía y fotogrametría y de cómo se levanta un mapa topográfico. Revisión de mapas a partir de fotografías aéreas. Empleo del estereoscopio.

Características, clasificación y designación de la Cartografía Nacional. Cuadrícula U. T. M. Convergencia de meridianos. Declinación magnética.

## Ejercicios IV al X. Dibujo

IV. Ejecución en tintas de color de un trozo de hoja de mapa topográfico Nacional de España, con arreglo a los signos convencionales vigentes. Se facilitará el borrador de planimetría y altimetría en escala 1/25.000.

V. Rotulación con modelo en croquis y en letra cursiva de una planimetría en papel de dibujo o tela, empleando características de letra romana capital, romanilla recta e inclinada, itálica y de bastón, tanto en mayúsculas como en minúsculas. Para realizar este ejercicio se facilitará a los opositores las dimensiones de las letras a que deben ajustarse en cada sistema de rotulación y las palabras o texto que han de ser inter-

pretados en diversos estilos. Conocimiento y manejo de los medios auxiliares de rotulación empleados en el dibujo técnico.

VI. Interpretación y representación del relieve de un mapa topográfico con planimetría y curvas de nivel, empleando los siguientes sistemas a elección del opositor:

Primero. Aguadas de tinta china (dibujo lavado).

Segundo. Sombreado con aerógrafo.

El Tribunal indicará la luz que ha de considerarse para la interpretación.

VII. Esgrafiado sobre hojas de plástico de una selección de colores, preparación de máscaras para su tramado, y rotulación correspondientes a un mapa para posterior publicación.

El Tribunal proporcionará las hojas de plástico, los instrumentos y la rotulación en material pelificable.

VIII. Dibujo sobre hojas de poliéster en colores de un trozo de mapa a escala 1/25.000 utilizando los signos reglamentarios.

IX. Formación de un mapa a pequeña escala en la proyección y con las características que se indiquen, facilitándose diversos mapas y fuentes de información. Los cruces de meridianos y paralelos serán dados por el Tribunal.

X. Copia del natural y en la proyección y escala que se fije, de un aparato o pieza de maquinaria, representando las sombras por dibujo rayado.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

769

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión de Agrupaciones de Fiscalías de los Juzgados Municipales y Comarcales que se indican.

Vacantes en la actualidad las Agrupaciones de Fiscalías de los Juzgados Municipales y Comarcales que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión a concurso, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 13 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales, aprobado por Decreto de 23 de abril de 1970:

Tarresa-Rubi.  
Granollers.  
Sabadell números 1 y 2.  
San Feliu de Llobregat-Martorell-Esplugas.  
Mataró-Arenys de Mar.  
Figueras-La Bisbal-San Feliu de Guixols.  
Olot-Puigcerdá-Ripoll.  
San Vicente de la Barquera-Potes-Reinosa.  
Bilbao número 4-Baracaldo.  
Don Benito-Villanueva de la Serena.  
Cangas de Narcea-Tineo.  
Luarca-Navia-Castropol.  
Pola de Siero-Laviana-Langreo-San Martín del Rey Aurelio.

Azpeitia - Zarauz-Tolosa-Villafraanca de Oria.  
Vergara-Eibar-Mondragón.  
Arcos de la Frontera-Úbrique-Olvera.  
Córdoba número 1-Posadas-Palma del Río.  
Lucena-Rute.  
Carmona-Alcalá de Guadaíra-Dos Hermanas.  
Alcira - Carcagente-Algemeşí-Alberique.  
Teruel-Albarracín.  
Telde-Guía-Arucas.  
Albacete números 1 y 2-Casas Ibáñez.  
Hospitalet número 2-Prat de Llobregat.

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio, en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 20 de diciembre de 1976.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

770

RESOLUCIÓN del Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Agentes de Justicia Municipal, designado para actuar en la Audiencia Territorial de Valladolid.

Relación de los aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios de las oposiciones convocadas por Orden de 7 de junio último para ingreso en el Cuerpo de Agentes de Justicia Municipal en la Audiencia Territorial de Valladolid, por el orden de actuación en los ejercicios de la prueba, conforme al resultado del sorteo verificado en el día de hoy:

1. Pamo García, María Rufina.
2. Partearroyo Esteban, José Luis.
3. Pastor Toves, Matilde.
4. Pedrero García, Rosa María.
5. Pérez Alonso, Hilario.
6. Pérez Blanco, Angeles.
7. Pérez Gallego, Alejandra.

8. Pérez Junquera, María Luisa.
9. Pérez Ledesma, Julián.
10. Pérez Recio, Nicomedes.
11. Pérez Villar, María Henar.
12. Perlines Herrero, José Luis.
13. Puento Morán, María José de la.
14. Puerto Prat, Mercedes.

15. Ramírez Blanco, Carmen.
16. Ramos Redondo, Benito.
17. Reglero Prieto, Ana María.
18. Roda Formariz, María de las Mercedes.
19. Rodrigo Garica, Teresa de Jesús.
20. Rodríguez Alvarez, Carmen.